

PUBLICACIONES DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE MURCIA (1970-1977)

DERECHO ADMINISTRATIVO

ENRIQUE MARTÍNEZ USEROS, Catedrático de Derecho Administrativo:

— *Derecho Administrativo*, 9.^a ed., E. I. S. A., Madrid, 1968.

Obra sobradamente conocida, este tratado de Derecho Administrativo, compuesto de tres tomos en los que se estudia toda la vasta materia que compone la asignatura, y que se divide en los siguientes grandes apartados: Función administrativa, Relaciones jurídico-administrativas, Organización administrativa (tomo I); Actos, contratos, servicios, obras y bienes de la Administración, Expropiación forzosa, Limitaciones y servidumbres administrativas (tomo II); Acción administrativa especial y Justicia administrativa (tomo III).

— *Legislación de las Aguas Subterráneas*, edit. por el Colegio de Ingenieros de Minas de Albacete, 1975.

Breve estudio histórico de la regulación de las aguas, y un más profundo análisis jurídico de la realidad actual en este campo. Llegando a la conclusión de la necesidad de un intervencionismo socializador más fuer-

te y de la urgencia de una planificación a nivel estatal y regional.

ANTONIO MARTÍNEZ MARÍN, Profesor adjunto interino de Derecho Administrativo.

— *El Municipio de futuro*, Ed. Zero, Madrid, 1976.

El empeño del autor no es otro que ofrecer una imagen real de los pueblos, al mismo tiempo que resaltar la importancia de una respuesta comunitaria popular española.

— *Estudio socioeconómico para un desarrollo integral de la comarca de la Vega Baja del río Segura* (obra colectiva de próxima aparición).

La finalidad de la obra es un análisis de los elementos reales de la comarca entre los cuales el hombre es objeto de un análisis especial. La configuración jurídico-administrativa de la comarca y entidad legal, posibilitada por la nueva Ley de Bases de Régimen Local y deseada por los habitantes de la Vega Baja, se ofrece como un medio de mayor desarrollo económico, político y social de la zona.



JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ-USEROS MA-
TEOS, Profesor adjunto interino de
Derecho Administrativo.

- *La Ordenación Urbana y la Expropiación Forzosa*, Anales de la Universidad de Murcia, vol. XXXI, núms. 1-2, curso 1972-73.

En este trabajo se estudia la problemática que plantea la aplicación de la institución expropiatoria en el urbanismo con especial referencia al tema de las valoraciones. Se expone la necesidad de llegar a una socialización del suelo urbanizable como remedio al fenómeno especulativo.

DERECHO CANONICO

MARIANO LÓPEZ ALARCÓN, Catedrático de
Derecho Canónico.

- *La ejecución de Sentencias en el Derecho Canónico y sus aspectos civiles*, publicado en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1970.

Se estudia la rica problemática, hasta ahora inédita, que ofrece la ejecución de las sentencias canónicas y, particularmente, se profundiza en el régimen jurídico concordado y civil que habrá de aplicarse en la ejecución de sentencias canónicas en España, así como de acuerdos transaccionales y laudos arbitrales.

- *Legados píos*, publicado en *Nueva Enciclopedia Jurídica Española*, volumen XIV, 1970.

Arrancando de una introducción sobre las *causas pías*, tanto en su evolución histórica como en su actual régimen canónico, se hace un estudio particularizado de los legados píos en el Decreto civil español, común y foral.

- *Licencia canónica*, publicado en *Nueva Enciclopedia Jurídica Española*, vol. XIV, 1970.

La organización fuertemente jerarquizada de la Iglesia constituye un óptimo campo para el estudio de las interesantes figuras administrativas de la autorización, la confirmación y especialmente la licencia para cier-

tos actos jurídicos canónicos. El trabajo atiende a poner orden en esta intrincada parcela del Derecho Administrativo canónico, precisando la noción, naturaleza, caracteres, efectos de la licencia canónica, con incursiones en el Derecho eclesiástico español.

- *El divorcio en Italia*, Murcia, 1971.

Es el texto de una conferencia pronunciada en el "Ciclo de conferencias sobre cuestiones jurídicas de actualidad" organizado por la Universidad de Murcia. Se hace un estudio sobre la problemática que plantea la Ley italiana de 1 de diciembre de 1970, tanto en relación con el Ordenamiento canónico como con el Derecho concordado y civil italiano. La conferencia concluye con unas consideraciones sobre la situación legal del divorcio en España.

- *El gobierno central de la Iglesia. Jerarquía y control administrativo*, publicado en *Ius Canonicum*, 1971.

El principio jerárquico en la organización eclesiástica es objeto de detenida consideración, tanto en su vertiente personalista como institucional, continuando una exposición de las diversas manifestaciones de la supremacía organizativa, las propiamente jerárquicas y las impropia- mente jerárquicas (en régimen de descentralización y de desconcentración). La segunda parte del trabajo



se dedica al estudio de los controles administrativos canónicos, tan peculiares y abundantes en el sistema jurídico de la Iglesia católica: controles jerárquicos, directivos, vicariales y de delegación.

- *Los procesos canónicos en el Concordato español*, publicado en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1972.

En este opúsculo se contienen las líneas maestras del Derecho procesal concordado en España, estudiándose su naturaleza, contenido y límites de la jurisdicción eclesiástica en España.

- *El futuro régimen de la separación conyugal en España*, en *Ius Canonicum*, 1972.

Se estudia el actual Derecho comparado en la materia, el estado actual de la legislación española, el anteproyecto de Concordato Garrigues-Casaroli y la corriente de opinión favorable a su remisión a la jurisdicción civil, que habría de aplicar el Derecho sustantivo canónico en materia de separación conyugal.

- *La exclusión del "Bonum Fidei" a la luz de la jurisprudencia y del Concilio Vaticano II*, publicado en *Ius Canonicum*, 1972.

En este breve trabajo se analiza este tipo de simulación parcial del matrimonio canónico, con las nuevas orientaciones jurisprudenciales a la luz del Vaticano II.

- *La función judicial de la mujer en la Iglesia*, en *Ius Canonicum*, 1972.

Se trata de un breve juicio sobre la participación de la mujer en las funciones judiciales eclesiásticas, tímidamente otorgadas por el *Motu Proprio* CAUSAS MATRIMONIALES.

- *Autonomía de la jurisdicción eclesiástica y su reconocimiento por el Estado*, publicado en el volumen *El fenómeno social religioso en España*, Madrid, 1972.

Partiendo del principio de soberanía de la Iglesia y del Estado en sus

respectivos ámbitos se estudia la jurisdicción eclesiástica y las situaciones de conflicto entre la Iglesia y el Estado.

- *El Derecho Eclesiástico Internacional*, en la *Revista del Instituto de Estudios Políticos*, 1972.

Constituye un estudio sobre la naturaleza y métodos de esta rama del Derecho Eclesiástico del Estado. Estudio sugerido por el libro de Navarro Valls sobre *Divorcio: orden público y matrimonio canónico*.

- *Matrimonio civil y obstáculo legal de profesión de la religión católica*, publicado en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1973.

En el matrimonio civil de los bautizados en la Iglesia católica, media el obstáculo legal de profesión de la Religión católica. La naturaleza de este impedimento y la problemática que suscita se analiza detalladamente en este trabajo a la vista de la legislación española vigente en la materia.

- *Derecho canónico*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1973.

A este Departamento se encargaron un grupo de Lecciones del temario correspondiente a Derecho canónico. Redacté las relativas a Matrimonio concordatario, Matrimonio civil y Derecho procesal matrimonial.

- *La equidad en el título preliminar del Código civil*, publicado en *Documentación Jurídica*, 1974.

Se publica este trabajo en un número monográfico de dicha Revista del Ministerio de Justicia, dedicado a la reforma del título preliminar del Código civil. Se hace un estudio sobre la equidad, en general, y sobre el alcance que tienen las concesiones que a la misma hace el legislador en la reforma de dicho título.

- *Derecho canónico (Derecho procesal)*, Pamplona, 1974.



En un libro de texto, en colaboración, el autor desarrolla la parte relativa al Derecho procesal canónico, común, matrimonial, penal y contencioso-administrativo.

- *La jurisdicción eclesial en el Derecho español*, pendiente de publicación en *Libro-homenaje al Profesor Prieto Castro*.

Es un extenso comentario al artículo 32-II de la Ley Orgánica del Estado, que remite el ámbito de la jurisdicción eclesial a lo que establece el Concordato.

- *Derecho canónico (Derecho procesal)*, 2.ª ed., revisada, Pamplona, 1975.

Es la misma obra, citada anteriormente, con las adiciones y puesta al día requeridas para una completa actualización de la obra.

- *Influencia canónica en la regulación jurídica del nombre propio*, pendiente de publicación en *Libro-homenaje al Profesor Batlle Vázquez*. Se ha anticipado en la revista *Pretor*, enero-marzo 1976.

Partiendo de un estudio del nombre canónico se considera su influencia en la imposición del nombre civil y en el cambio del mismo. Especial interés se dedica a la influencia del nombre impuesto en religiones no católicas y al cambio de nombre confesional por mutación religiosa.

- *Las fuentes del Derecho canónico con especial consideración de la jurisprudencia*. Comunicación dirigida al III Congreso Internacional de Derecho Canónico, pendiente de publicar en sus Actas.

Se trata de contribuir con ciertas precisiones a la teoría de las fuentes del Ordenamiento canónico y a la función que desempeña la jurisprudencia canónica.

RAFAEL NAVARRO VALLS, Profesor adjunto de Derecho canónico (Murcia, 1971-1975), hoy Profesor agregado en la Universidad Complutense.

- *Anotaciones canónicas a un libro del Profesor Guasp*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, Derecho, 1970-1971.

Al filo de un extenso comentario a la obra *Derecho*, del Profesor Guasp, se plantean una serie de sugerencias acerca de una nueva perspectiva metodológica del Ordenamiento jurídico-canónico.

- *Divorcio: orden público y matrimonio canónico*, Editorial Montecorvo, Madrid, 1972.

Un análisis de la eficacia en España de las sentencias extranjeras de divorcio abordado desde una triple perspectiva: canónica, procesal e internacional. Partiendo de la noción de orden público en su elaboración jurisprudencial se analiza doctrinal y jurisprudencialmente la eficacia como "hecho jurídico" y "acto jurídico" de la sentencia emitida por Tribunal no español y disolutoria del vínculo matrimonial civil y canónico.

- *La restauración de la comunidad conyugal en el matrimonio canónico y en el sistema matrimonial concordado*, Colección de monografías de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, Madrid, 1972.

Estudio de la reconciliación conyugal en la doble perspectiva de la institución en el ámbito canónico y civil. Después de un análisis de la diversa incidencia de la reconciliación en las varias situaciones de fractura de la convivencia conyugal, se analiza la naturaleza jurídica de la restauración conyugal y sus efectos canónicos y civiles.

- *Estatuto personal islámico y eficacia en Derecho español del repudio unilateral*, en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1972.

Extenso comentario a una de las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado más controvertidas en el ámbito del De-



recho de familia. Críticamente se analizan los antecedentes de la citada Resolución a la luz de la jurisprudencia, la doctrina y la legislación española, así como de las soluciones adoptadas por el Derecho comparado europeo ante la institución del repudio. Al tiempo, se realiza un estudio comparativo entre la concepción islámica y la occidental del matrimonio.

- *Sistema matrimonial español, concordato y libertad religiosa*, en *Palabra*, 1972.

Estudio de los principales problemas que en el orden matrimonial plantea al sistema jurídico español de Derecho de familia la revisión del concordato español de 1953.

- *La jurisprudencia española ante el divorcio vincular*, en el vol. *El fenómeno religioso en España. Aspectos jurídico-políticos*, Madrid, 1973.

Minucioso análisis de las sentencias del TS y de las resoluciones de la DGRN referentes a la disolución del vínculo canónico y civil. Se sistematiza la posición de la jurisprudencia española sobre el divorcio vincular en el período comprendido entre la derogación de la Ley de 1932 y el año 1972.

- *Forma jurídica y matrimonio canónico*, en *Ius Canonicum*, 1974.

Análisis histórico y dogmático-jurídico de las funciones de la forma en el matrimonio canónico. Junto a una valoración positiva de las líneas básicas de regulación de la forma en el Código de Derecho canónico, se apuntan una serie de sugerencias encaminadas a una normación más flexible de este aspecto de la institución matrimonial.

- *Derecho matrimonial canónico. Sustantivo y procesal*, Unidades didácticas de la UNED, Madrid, 1974, 1 vol. en colaboración con el Profesor López Alarcón.

Conjunto de temas de Derecho matrimonial incluidos en las unidades didácticas (2, 3, 4 y 5) elaboradas para la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Sin perder su carácter eminentemente didáctico, supone un intento unitario —canónico y civil— de elaboración de un sistema racional de Derecho matrimonial español, que supere su actual y fragmentario tratamiento doctrinal.

- *La expresión legal del consentimiento matrimonial*, en *Revista Española de Legislación y Jurisprudencia*, 1975.

Ponencia presentada a la XV Semana Internacional de Derecho Canónico dedicada al estudio de los problemas actuales de regulación del consentimiento matrimonial. Análisis en profundidad de los aspectos formales de normación de la expresión legal de dicho consentimiento, con referencia a los trabajos de la Comisión de Reforma del Código de Derecho Canónico y las sugerencias de *lege ferenda* apuntadas por la doctrina más reciente.

- *Los fundamentos de la sentencia canónica*. Trabajo elaborado para el volumen homenaje al Profesor Prieto Castro (en prensa).

Estudio de las fases lógicas de elaboración de la sentencia canónica. Se analizan los problemas principales que al juzgador plantea tanto la valoración del dato legal como de las pruebas (*in iure* e *in facto*) para un adecuado y razonable fallo judicial. El trabajo se completa con una necesaria referencia a la certeza moral del juez y a la motivación de la sentencia.

- *La valoración de la prueba en Derecho canónico*. Comunicación presentada al III Congreso Internacional de Derecho Canónico (en prensa).

Análisis crítico del llamado "sistema de valoración libre de la prueba". Con abundantes aportaciones



históricas, a través de un estudio de los trabajos preparatorios de la Comisión para la elaboración del *Códex*, y en base a los datos legales y a las sentencias de la Rota se pone en cuestión la actual denominación por la doctrina canónica de "sistema libre" al reflejado en el libro IV del Código de Derecho canónico.

ANTONIO MARTÍNEZ BLANCO, Profesor adjunto interino de Derecho canónico.

- *La actividad docente de la Iglesia y su eficacia jurídica civil*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, volumen XXIX, núms. 1-4, curso 1970-1971.

El núcleo del trabajo lo constituye el estudio de las relaciones entre el ordenamiento eclesiástico estatal y el ordenamiento canónico en materia de centros docentes de la Iglesia y eficacia civil de sus estudios y títulos.

- *La conexión de los ordenamientos canónico y estatal español en materia de enseñanza*, en *Revista Española de Derecho Canónico*, enero-abril, vol. XXVIII, 1972, núm. 79.

Se estudia detenidamente la conexión entre los ordenamientos canónico y civil. Más específicamente se estudia el alcance de la declaración de ortodoxia en relación con la educación; la religión católica como materia ordinaria y obligatoria de enseñanza; el reconocimiento de los centros docentes de ciencias eclesiásticas, sus estudios y títulos por el ordenamiento español.

- *Estatuto civil y concordado del patrimonio artístico y documental de la Iglesia*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXX, núms. 1-2, Derecho, curso 1971-72.

Partiendo de la sumisión de la propiedad eclesiástica al régimen ge-

neral del patrimonio artístico nacional, se analiza la legislación civil española y concordada sobre los diversos aspectos.

- *El patrimonio artístico y documental eclesiástico como parte del patrimonio nacional en España*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXXI, núms. 1-2, curso 1972-73.

Se estudia la resistencia de la Iglesia a través del último siglo para someterse a la legislación civil sobre patrimonio artístico y su interpretación; un análisis del concordato de 1953 en esta materia para demostrar el sometimiento de la propiedad eclesiástica al régimen general de la propiedad civil; el fracaso del actual estatuto del patrimonio artístico eclesiástico y unas sugerencias y conclusiones para la reforma del actual Concordato de 1953.

- *Eficacia civil de los estudios y títulos en centros de la Iglesia*, en *Revista Española de Derecho Canónico*, enero-abril 1973, vol. XXIX, núm. 82.

Se centra en el estudio de los diversos sistemas de eficacia civil de los centros docentes de la Iglesia en el Derecho comparado y especialmente en los Concordatos históricos y vigentes.

- *Derecho Interpotestativo Eclesiástico (naturaleza de las normas de fuente externa sobre materia eclesiástica)*, en *Revista de Estudios Políticos*, 1973.

Superando una idea estricta del Derecho Internacional para concebirlo como un Derecho Interpotestativo, puede hablarse de un Derecho Interpotestativo Eclesiástico, parte de aquél, y comprensivo, a su vez, del Derecho Concordatario, del Derecho Interprofesional, de los Tratados Internacionales sobre materia eclesiástica y aun de los tratados eclesiásticos protestantes.

- *La conservación del patrimonio artístico eclesiástico*, en *Revista de Admi-*



nistración Pública, núm. 75, 1975.

Constituye un estudio de la regulación canónica de la obra de arte y la intervención del Estado. Precede un análisis de la función pública de los valores artísticos e históricos, su fundamento y su naturaleza.

- *Derechos humanos y derechos de los fieles en el ordenamiento*, Comunicación al III Congreso Internacional de Derecho Canónico, 1976, Universidad de Navarra.

Tras un análisis histórico de la Iglesia y la defensa del hombre y sus derechos, se estudia la libertad en la Iglesia (democratización de la Iglesia), la relación entre derechos humanos y derechos fundamentales de los fieles y la realización de los derechos humanos en el Derecho canónico, que se juzga insuficiente.

- *Una configuración nueva de la sana-*

ción simple del matrimonio canónico, en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1977 (en publicación).

Superando la visión actual del Código de Derecho canónico, se postula la admisión de una sanación simple automática del matrimonio canónico nulo, cesado o dispensado el impedimento, o desaparecida la causa de vicio del consentimiento, o en caso de defecto de forma sustancial con observancia externa de forma; así como una sanación simple por renovación del consentimiento para los supuestos de falta del consentimiento, o defecto de forma sustancial sin observancia de forma externa. En estos mismos supuestos si la falta de consentimiento es externa, o no se ha observado externamente la forma, esta renovación debe ser en forma legítima.

DERECHO CIVIL

MANUEL BATLLE VÁZQUEZ, Catedrático de Derecho Civil.

- *La propiedad de casas por pisos*, 7.ª edición, Ed. Marfil, Alcoy, 1973.

Estudio completo en Derecho español y comparado sobre la institución a que el título se refiere.

- *Efectos civiles de la condena penal por violación, estupro o raptó*, en *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, tomo 235, 1973.
- *El derecho de autor y la sociedad de gananciales*, en *Estudios Jurídicos en homenaje al Profesor Federico de Castro*, separata, 1976.
- *Reflejos del Derecho español de la Reconquista en nuestra literatura preclásica*, en el *Libro-homenaje al Profesor Muñoz Cortés*, 1976.
- *Revisión y puesta al día del Código*

civil español, Legislaciones forales o especiales y Leyes complementarias, Editorial Reus, 1976.

- *Revisión y puesta al día de las Leyes civiles de España*, Medina y Marañón, Ed. Reus (en publicación).
- *Comentarios al Código civil. Artículos 1 al 7*, Ed. Edersa (en publicación).

ANTONIO REVERTE NAVARRO, Profesor adjunto de Derecho civil.

- *Los términos de gracia en el cumplimiento de las obligaciones*, publicada Editorial de Derecho Privado (Edersa), Madrid, 1975.

En este libro se trata con profundo espíritu jurídico un tema perteneciente a la teoría general de las obligaciones, que no ha sido tratado



con extensión y unidad orgánica, y que, innegablemente, mantiene el autor, tiene útiles aplicaciones y constituye un remedio de equidad frente al rigor de la Ley, consiguiendo una aplicación *civiliter* del Derecho.

- *Leyes civiles de Medina y Marañón*, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1977.

El Profesor Reverte Moreno tiene a su cargo la puesta al día del Apéndice (Leyes, Decretos, Ordenes, Resoluciones y Circulares de más frecuentes usos ante los tribunales).

- Traducción al castellano de *Le cheque et le virement*, de H. Cabrillac, 4.ª ed., Reus, S. A., Madrid, 1970, con notas y jurisprudencia de Derecho español.

Se estudian los requisitos formales del cheque, sus elementos personales, provisión de fondos, transmisión, pago e impago y sus acciones, las diferentes modalidades del cheque y el conflicto de leyes que puede plantearse; se estudia igualmente la transferencia bancaria y la postal.

ANTONIO DÍAZ BAUTISTA, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho.

- *El arrendamiento de automóviles*, EDESA, 1977 (en publicación).

En esta obra se analiza la problemática del arrendamiento de vehículos de motor. La primera parte se dedica a la caracterización de este contrato. La segunda se consagra al análisis de sus elementos constitutivos. La tercera se refiere a su contenido, realizando una crítica respecto a la doctrina jurisprudencial de la última década.

JUAN ROCA GUILLAMÓN, Profesor adjunto interino de Derecho Civil (2.ª cátedra).

- *El contrato de "factoring" y su regulación por el Derecho privado español*, EDESA, Madrid, 1976.

El *factoring* es una técnica de gestión económica de origen anglosajón, que basada en la cooperación empresarial e importada a Europa en los años sesenta, ha alcanzado una extraordinaria difusión tanto en el campo del comercio internacional como en el interno. Jurídicamente, el contrato de *factoring* presenta una serie de problemas, hasta ahora no resueltos en la doctrina española, fundamentalmente derivados de la complejidad de su propia estructura, de cara a la adaptación y funcionamiento dentro de las vías que nuestro Ordenamiento ofrece.

- *Repercusiones del principio de modificabilidad del régimen económico matrimonial sobre el sistema de los artículos 45 a 50 del Código civil* (en publicación).

La nueva redacción de los artículos 1.315 y 1.320 del Código civil, tras la Ley de 2 de mayo de 1975, sugiere el problema de la validez del pacto de modificación del régimen de separación de bienes impuesto, con criterio generalmente calificado de "sancionador", por el art. 50, a quienes contraen matrimonio en contra de las prohibiciones del art. 45. El presente estudio, ahondando en la *ratio legis* del conjunto normativo, cuestiona su existencia y propone una interpretación racional del mismo.

DERECHO INTERNACIONAL

JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado (Murcia, 1970-1974). Hoy en Zaragoza (1975).

— *La sentencia del Tribunal de la Haya de 5 de febrero de 1970 y la responsabilidad internacional por actos judiciales*, en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXIII (1970), núms. 2-3.

Análisis de la sentencia del Tribunal y de las opiniones individuales de tres de sus jueces, con el objeto fundamental de averiguar cuál hubiera sido la posición del órgano judicial respecto de la responsabilidad internacional del Estado español por actos de su administración de justicia, si se hubiese pronunciado sobre el fondo del asunto.

— *Aspectos conflictuales y jurisdiccionales del Derecho internacional privado español del trabajo*, en *Estudios de Derecho internacional público y privado. Homenaje al profesor Luis Sela Sampil*, Universidad de Oviedo, Secretariado de publicaciones, 1970, vol. II.

Estudio de la problemática y soluciones que respecto de los conflictos de leyes y de jurisdicción plantea la legislación laboral española, entendida en sentido amplio, es decir, tanto en lo referente al contrato de trabajo como, por ejemplo, al Derecho de la Seguridad Social o al Derecho procesal del trabajo.

— *La faillite en Droit International Privé*, en *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de La Haye*, tomo 133 (1971-II).

Importante obra del profesor Pastor Ridruejo, por la complejidad del tema y la prestigiosa sede en la que fue impartida. A lo largo de sus casi 100 páginas, el autor estudia el problema de la quiebra en Derecho internacional privado, tanto en los aspectos de competencia legislativa como judicial. El Derecho comparado fluye abundantemente a lo largo de la exposición, cuyo núcleo central viene precedido por un capítulo muy útil en el que se aborda el tema de la quiebra en Derecho comercial comparado.

— *La determinación del contenido del "ius cogens"*, Ponencia presentada en el noveno Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (Lisboa, 2 de noviembre de 1972). Publicación de la Secretaría General, Madrid, 1972.

Ensayo de determinación del contenido de las normas de *ius cogens* a que hacen referencia los arts. 53 y 64 de la Convención de Viena sobre el Derecho de tratados de 23 de mayo de 1969.

— *La fundamentación del Derecho de gentes y la jurisprudencia internacional*, en *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, vol. 4 (1973).

El objeto del trabajo consiste en identificar la posición de la jurisprudencia internacional respecto del venerable problema de la fundamentación del Derecho internacional. A tal fin, el autor examina, desde esta concreta perspectiva, laudos arbitrales de indudable interés y varias sentencias del Tribunal Internacional de Justicia.



- *Régimen jurídico de los fondos marinos*, en *La actual revisión del Derecho del mar. Una perspectiva española*, obra dirigida por A. Poch Gutiérrez de Cabiedes, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974, I, segunda parte.
- Estudio sobre el régimen de los fondos marinos situados más allá de la jurisdicción nacional en el marco de la todavía inconclusa III Conferencia sobre el Derecho del Mar.
- JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FLORES, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado (en Murcia desde 1976),
- *El Derecho internacional en Emerico de Vattel*, Symbolae García Arias, *Temis*, núms. 33-36 (1973-1974), Zaragoza, Facultad de Derecho, 1976.
- Artículo en el que se estudia la concepción que del Derecho internacional ofrece E. de Vattel en su célebre obra *El Derecho de gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de las naciones y de los soberanos* (1758).
- ANTONIO REMIRO BROTONS, Profesor Agregado de Derecho Internacional Público y Privado.
- *La hegemonía norteamericana, factor de crisis de la OEA*, Studia Albornotiana, Zaragoza, 1972.
- Análisis crítico de la Organización de Estados Americanos y de la prepotente influencia que en su funcionamiento ajercen los Estados Unidos de América. El diagnóstico del autor es muy grave: el órgano padece una enfermedad incurable, por dicha causa, y conviene su extirpación.
- *Ejecución de sentencias extranjeras en España. La jurisprudencia del Tribunal Supremo*, Ed. Tecnos, Madrid, 1974.
- Estudio exhaustivo de los tratados internacionales, legislación y, sobre todo, jurisprudencia acerca de la ejecución de sentencias extranjeras en nuestro país. El autor analiza y sistematiza la jurisprudencia del Tribunal Supremo para, desde tal plataforma, criticar el sistema vigente. Un total de 76 Autos de la Sala 1.^a del Tribunal Supremo son ofrecidos en su versión literal íntegra en el Apéndice documental del libro, que se completa con índice, útiles tanto para la investigación como para la práctica forense.
- *Archipiélagos e islas. La actual revisión del Derecho del mar. Una perspectiva española*, obra colectiva dirigida por A. Poch Gutiérrez de Cabiedes, Instituto de Estudios Políticos, Centro de Documentación, Madrid, 1974, I, primera parte.
- Partiendo del Derecho positivo existente sobre la materia, el autor comenta críticamente los trabajos preparatorios llevados a cabo sobre la misma en la Comisión de Fondos Marinos de Naciones Unidas, en su labor de organización y preparación de la III Conferencia sobre Derecho del mar, cuya primera sesión sustantiva tuvo lugar en Caracas durante el verano de 1974.
- *Reflexiones sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Derecho internacional*, en *Revista Española de Derecho Internacional*, volumen XXIX (1976), núms. 2-3.
- Se trata en este trabajo, a través de un profundo análisis de la Comisión de Derecho Internacional y de su funcionamiento práctico, de dar una visión de conjunto sobre la codificación del Derecho internacional y sobre sus perspectivas de futuro.
- *Reglas de conflicto y normas materiales de Derecho internacional privado*, Symbolae García Arias, *Temis*,



núms. 33-36 (1973-1974), Zaragoza, 1976.

Replanteamiento del concepto y juego de las normas materiales de Derecho internacional privado, como una de las técnicas normativas utilizadas para la reglamentación del tráfico jurídico externo.

- *Las Cortes y la Política Exterior Española (1942-1976). Con especial referencia a su participación en la conclusión de los tratados internacionales*, Cuadernos de la cátedra J. Brown Scott, Valladolid, 1977.

Un régimen autoritario es, por su misma naturaleza, incompatible con toda idea de control jurídico y político. Su enmascaramiento ante la opinión pública no resiste un análisis que revela la insuficiencia de una normativa cuya interpretación se encuentra siempre en manos de quien detenta el poder real y la falta de voluntad del testafiero institucional para experimentar los débiles mecanismos puestos a su disposición.

- *El territorio nacional y la constitución*, en *Revista de Derecho Público*, 1977.

Entre las cuestiones que deberá abordar el proceso constituyente abierto en España figura el de la condición del territorio nacional. En este trabajo se estudia esta cuestión, primero desde una perspectiva histórica (Constituciones del XIX y su aplicación; descolonización en el XX de los territorios africanos), después mirando al futuro, a las reivindicaciones territoriales de terceros Estados y a la incidencia sobre nuestra integridad del principio de la autodeterminación.

- *Españoles en el "Curatorium" de la Academia de Derecho Internacional*, en *Revista Española de Derecho Internacional*, 1977, 1.

Radiografía reveladora de los criterios inspiradores de la composición

de este órgano de élite y presencia española en su seno.

CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA, Profesor adjunto interino de Derecho Internacional Público y Privado.

- *El Convenio sobre registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Un comentario*, en *Revista de Política Internacional*, núm. 141, septiembre-octubre 1975.

Análisis detallado del mencionado Convenio de 1974, y de las relaciones e influencia que de su aprobación pueden derivarse para las restantes y ya numerosas manifestaciones convencionales del Derecho espacial.

- *Matrimonio civil de español con divorciada extranjera: Inscripción. Celebración en España*. (En prensa. En esta misma Revista).

Comentario a dos recientes Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado en las que se confirma la progresiva atenuación del orden público español en materia de divorcio.

- *Tres cuestiones clásicas de Derecho internacional en un moderno tratado: La protección diplomática, el agotamiento de los recursos internos y el arreglo de controversias en el Derecho positivo del espacio sobre responsabilidad*. En *Rev. Gen. Leg. y Jurisp.*, junio 1977.

El autor analiza minuciosamente la regulación de estas tres cuestiones en el marco del Derecho positivo del espacio sobre responsabilidad, destacando la evolución que los conceptos jurídicos tradicionales en materia de responsabilidad vienen sufriendo recientemente con motivo de los cambios estructurales de la sociedad internacional y del avance tecnológico.

- *La responsabilidad por riesgo en Derecho internacional público*. (Estudio



concluido, en trámite de próxima publicación.)

El principio de la responsabilidad objetiva, absoluta o por riesgo ha sido admitido en la mayoría de los ordenamientos internos. El autor se propone demostrar en este trabajo cómo dicho principio está siendo igual-

mente asimilado en Derecho internacional público. Y cómo dicha cuestión ha preocupado a la Comisión de Derecho Internacional, que desde 1969 viene ocupándose de la codificación de la "responsabilidad internacional de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos".

DERECHO MERCANTIL

VICENTE SANTOS, Profesor Adjunto de Derecho mercantil.

- *El contrato bancario*, en *Concepto funcional*, Bilbao, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 1972.

Este libro constituye la primera monografía que en España se ha publicado sobre el problema del concepto general del contrato bancario. La investigación maneja abundantemente los datos legislativos y el Derecho comparado.

- *El Banco de hecho*, en *Estudios jurídicos en homenaje a Joaquín Garrigues*, tomo III, Madrid, Editorial Tecnos, 1971.

Se examina la problemática particular que presenta el ejercicio de la actividad bancaria por personas que no reúnen los requisitos y condicionamientos legales exigidos para ella. Parte del Derecho comparado, especialmente del Derecho italiano, donde el tema ha sido objeto de especial atención, y centra luego el trabajo sobre el Derecho español.

GEORGINA BATLLE SALES, Profesora Adjunta interina en la cátedra de Derecho mercantil.

- *El derecho a la intimidad privada y su regulación*, Editorial Marfil, 1972.

Estudio sobre la conveniencia de la regulación de este derecho de la personalidad en el Ordenamiento jurídico español a través de sus manifestaciones en las distintas ramas jurídicas. Examen del contenido de las normas que lo regulan en el Derecho comparado, así como de la Jurisprudencia sobre el tema.

- *El secreto de los libros de contabilidad y el secreto Bancario; Dos manifestaciones del derecho a la intimidad privada*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, julio 1975.

La reforma del título III del libro I del Código de comercio (artículos 33 a 49), realizada por la Ley de 21 de julio de 1973, suscita la cuestión sobre la conveniencia de la regulación del secreto de los libros de los comerciantes. En el artículo se alegan los fundamentos jurídicos que justifican la protección del mismo.

La sentencia de la Sala 3.^a del Tribunal Supremo de 3 de enero de 1975, pronunciándose por vez primera sobre la protección debida al secreto bancario da lugar a un comentario sobre la misma y a un estudio sobre dicho tema en Derecho español y comparado.

- *Incidencias de la técnica en el derecho a la intimidad privada*, en la



Revista para el Desarrollo para la Función Social de las Comunicaciones, 1975.

Los adelantos técnicos, uso de computadoras, bancos de datos, aparatos transmisores, perfeccionamiento de técnicas de captación de imagen,

etcétera, repercuten en una más fácil y frecuente violación del derecho de la persona a la reserva de su esfera de intimidad. Breve estudio del tema y proposiciones de *lege ferenda* en el Ordenamiento jurídico español para la mejor protección de este derecho.

DERECHO NATURAL Y FILOSOFIA DEL DERECHO

ALBERTO MONTORO BALLESTEROS, Profesor Adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho.

— *Juan de Salazar, moralista político (1619)*, en *Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho*, vol. IX, Escelicer, Madrid, 1972.

Estudio sobre el pensamiento de un autor que constituye un claro exponente del mesianismo político español del Barroco y una de las vías de penetración de Campanella en España.

— *Representación pública familiar y desarrollo político*, en *Monografías de la Facultad de Derecho*, vol. I, Editorial Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1975.

Al margen de toda motivación ideológica y de todo condicionamiento dogmático-jurídico, el autor estudia las razones y los límites de dicho tipo de representación del sistema constitucional español, subrayando la función de equilibrio y moderación que dicha representación puede suponer dentro del actual proceso de cambio político.

— *Democracia y Derecho* (razones y límites de la legitimación democrática del Derecho), pendiente de publicación por la Editora Nacional,

Se estudian las *razones* (teológicas, filosófico-jurídicas y pragmáticas) y los *límites* (funcionales, pragmáticos y filosófico-jurídicos) que encuentra la legitimación democrática del Derecho, subrayando, desde los supuestos de la doctrina del "régimen mixto", las tareas que corresponden al binomio mayoría-minoría en el proceso de elaboración del Derecho.

— *La idea de democracia en el pensamiento de Enrique Gil y Robles*, en *Revista de Estudios Políticos*, número 174, Madrid, 1970.

Estudio sobre el original punto de vista de este tratadista de Derecho político, para quien la democracia no es una forma de gobierno, sino un principio orgánico constitutivo de la sociedad, relativo a las tareas y funciones que competen al pueblo, en cuanto clase o estamento social, dotado de una esfera de autarquía, en la economía del todo social.

— *El pensamiento jurídico español del siglo XIX: Enrique Gil y Robles (1848-1908)*, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 11, fascículo 2, Universidad de Granada, 1971.

Una exposición y análisis de los conceptos de derecho, ley de derechos naturales subjetivos y de las fuentes del derecho en el pensa-



miento de Gil y Robles, en función del contexto sociológico-político y doctrinal de su tiempo.

- *Notas sobre el realismo jurídico escandinavo: derecho, efectividad e imperativismo jurídico en Karl Olivecrona*, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 12, fascículo 1.º, Universidad de Granada, 1972.

Estudio sobre los supuestos metodológicos del pensamiento de Olivecrona (sociologismo y positivismo lógico), así como del replanteamiento y revisión que, desde tales supuestos, lleva a cabo del concepto y de la naturaleza del derecho, así como de otras categorías fundamentales de la Teoría General del Derecho.

- *Trabajo y Derecho Natural*, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 12, fascículo 2.º, Universidad de Granada, 1972.

Una investigación, desde los supuestos de la Ética social cristiana y del Derecho natural tradicional, acerca de la fundamentación, sentido y alcance del *derecho al trabajo* y del *deber de trabajar*, en cuanto condiciones necesarias para la plena realización de la persona humana.

- *Iusnaturalismo y Derecho Comparado*, en el volumen *El Derecho Natural Hispánico*, Actas de las Primeras Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho, núm. 11, Ed. Escelicer, Madrid, 1973.

Una visión sistemática de los orígenes, diferentes corrientes y resultados a que ha llegado la jurisprudencia comparativa, a la vez que se subraya la significación del Derecho natural en el desarrollo de los programas del iuscomparatismo.

- *El tratado de República, de Alonso de Castrillo (1521)*, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 188, Madrid, 1973.

Ensayo de análisis, interpretación y sistematización de una obra que constituye un intento de mediación y síntesis de los idearios enfrentados en la Guerra de las Comunidades de Castilla.

- *Notas sobre la función metódica de la Sociología del Derecho*, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 13, fascículo 1.º, Universidad de Granada, 1973.

Reflexiones acerca de la temática y tareas de la Sociología del Derecho, en cuanto ciencia jurídica autónoma, y sobre la significación del conocimiento sociológico jurídico para la Filosofía del Derecho y las demás Ciencias jurídicas particulares.

- *Relación jurídica y cambio social*, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo XVII, 1973-1974, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1974.

Estudio sobre la insuficiencia de la teoría clásica de la relación jurídica, construida por Savigny en función del Derecho privado romano, y sus limitaciones a la hora de explicar fenómenos, tales como la función creadora, revolucionaria incluso, del Derecho, en cuanto factor de aceleración y cambio social.

- *Significado y función de la teoría fundamental del Derecho*, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, número 15, Universidad de Granada, 1975.

Un ensayo metodológico sobre el planteamiento y la formulación filosófica del concepto del Derecho y de las formas esenciales de lo jurídico, soslayando y superando las limitaciones propias de la Teoría General del Derecho de cuño positivista.

- *La doctrina de la interpretación jurídica de Alf Ross*, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo XVIII, 1975-1976, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1976.



Una exposición y análisis crítico de la teoría de la interpretación jurídica de Alf Ross, en donde se subrayan las nuevas e interesantes perspectivas que abre la aplicación de la semiología a la interpretación del Derecho, a la vez que se ponen de relieve las limitaciones que lastran dicho ensayo.

- *Significación y límites del carácter general y abstracto de la norma jurídica*, en el *Libro-homenaje al Profesor José Corts Grau*, vol. II, Ed. Artes Gráficas Soler, S. A., Valencia, 1977.

Un estudio acerca de los principios de significación pragmática, ideológica y ético-jurídica, en función de las cuales hay que entender la "generalidad" y la "abstracción", en cuanto notas propias de la norma jurídica.

JOSÉ LUIS MIRETE NAVARRO, Profesor adjunto interino del Derecho natural y Filosofía del Derecho.

- *Avempace y el problema de los brotes en las ciudades imperfectas*. Comunicación presentada al Congreso Internacional de Filosofía Medieval, celebrado en Madrid, septiembre de 1972. Publicada en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXX, números 3-4, curso 1971-72.

Se intenta demostrar, por una parte, las influencias neoplatónicas en el pensamiento filosófico-jurídico árabe-español; por otra, la enorme influencia en la Filosofía del Derecho y del Estado, de Aristóteles, con una significación platonizante. Avempace,

recogiendo la tradición ética griega, desarrolla su esquema de la "ciudad ideal", colocando al "brote" como elemento regenerador de la misma.

- *Aproximación entre socialismo y cristianismo en la primera mitad del siglo XIX en España: Nicomedes Pastor Díaz*. Publicado en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXXI, núms. 1-2, curso 1972-73.

En el siglo XIX español surge la figura del literato y político N. Pastor Díaz, de profundas convicciones religiosas que preludian las modernas corrientes de un "catolicismo social". En el apartado correspondiente a la "Propiedad y Sociedad", intenta conciliar un socialismo de tipo evangélico con ciertos niveles de propiedad privada, muy mitigada por la preponderancia de lo social sobre lo individual. Pastor Díaz se declara socialista a nivel filosófico, no queriendo asumir los presupuestos reales del socialismo político de la época, por su marcado carácter materialista.

- *Los presupuestos filosóficos del Derecho en M. Alonso Martínez*. Publicaciones de la Universidad de Murcia, Facultad de Derecho, Murcia, 1976.

La obra desarrolla la constitución del Derecho desde el punto de vista del doctrinarismo y eclecticismo. M. Alonso Martínez sostiene la existencia de un Derecho natural, el cual no puede ser el absoluto y deductivista del racionalismo. Frente a esta posición adopta una postura cercana a la doctrina tradicional.



DERECHO PENAL

JOSÉ ANTONIO SÁINZ CANTERO, Catedrático de Derecho Penal (Murcia, 1970-1973), hoy Catedrático en Granada.

— *El delito masa*, en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 1971.

Después de hacer un planteamiento de la cuestión de los fraudes colectivos, subrayando la imposibilidad de aplicarles la doctrina del delito continuado, el autor se detiene en la evolución que el Tribunal Supremo ha seguido para resolver el problema. El artículo termina con un preciso concepto del delito masa, hablando de su naturaleza, fundamento y elementos.

— *Delincuencia económico-financiera*, en número extraordinario XXVIII de *Cuadernos para el Diálogo*, diciembre 1971.

Se aborda el inquietante problema de la delincuencia económico-financiera, como expresión de los llamados crímenes *de cuello blanco*, y su crecimiento progresivo de la mano del desarrollo económico; resultando, asimismo, que lo más nocivo en estas conductas no es su resultado material, sino el efecto psicológico del trato de favor que en todos los países vienen recibiendo debido a la suavidad de las penas con que son conminadas.

— *Consideraciones sobre el arresto fin de semana y su utilización para el tratamiento del delincuente*, separata del libro *Estudios en homenaje al Profesor López Rodó*, Madrid, 1972.

Trabajo que pone de relieve la importancia del arresto fin de semana como pena idónea para cier-

tos delitos y ciertos delincuentes, acompañada, en determinados casos, de técnicas de tratamiento, como la psicoterapia de grupo.

— *En torno a los delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo*, Publicaciones de la Escuela Social de Murcia, 1972.

El autor, después de unas consideraciones de política criminal, en las que justifica la incorporación al Código penal de los delitos sociales, detiene su atención en la interesante problemática que se plantea en el área del sujeto activo.

— *Aspectos criminológicos y jurídicos del secuestro de aeronaves*. Conferencia pronunciada en el aula de Cultura de Murcia el día 7 de mayo de 1971 en el Ciclo sobre cuestiones jurídicas de actualidad.

Estudio de los móviles y factores externos que hacen posible esta nueva forma de criminalidad y consideración de las soluciones pretendidas en el ámbito internacional, mediante el análisis de los Convenios de Tokio y de La Haya, y las plasmadas por el legislador patrio en la Ley Penal y Procesal de Navegación Aérea de 24 de diciembre de 1964.

— *Trabajo de jóvenes y menores y delincuencia juvenil*. Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1973.

Se demuestra cumplidamente que existe la posibilidad de contribuir a la prevención de la delincuencia juvenil operando sobre el factor trabajo, a través de una decidida y eficaz normativa jurídica y una política



de orientación y formación profesional, aplicada en su momento oportuno.

A. SABATER SANZ.

— *El "test" de Szondi en sexuología forense*, Murcia, 1972.

Comprende la obra un estudio sobre los fundamentos y la técnica de aplicación del *test* de Szondi, medio idóneo para explorar la "capa instintiva" de la personalidad del delincuente en cuestiones de tipo sexual, y unos informes psiquiátricos-forenses de los muchos que, a petición de la Autoridad judicial, ha emitido en cumplimiento de su función el autor del libro.

ESPERANZA VAELO ESQUERDO, Profesora adjunta contratada de Derecho Penal.

— *Los delitos de adulterio y amancebamiento*, Ed. Bosch, Barcelona, 1976.

Contemplado el adulterio desde una vertiente sociológica, y después de llevar a cabo proposiciones de política criminal y un detallado estudio del Derecho comparado, se acomete el análisis técnico-jurídico del tipo en el Ordenamiento punitivo español.

— Corrección y revisión de la obra *Código penal y legislación complementaria*, Editorial Reus, 4.ª edición, Madrid, 1976.

— *Drogas y toxicología*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXXI, núms. 3-4, Derecho, curso 1972-73, edición 1977.

Conferencia pronunciada con motivo de la IV Exposición Nacional de Trabajos Penitenciarios, organizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Murcia, en abril de 1975. Se aborda el problema que le plantea al orden penal el consumo y tráfico de drogas.

DERECHO POLITICO

RODRIGO FERNÁNDEZ-CARVAJAL GONZÁLEZ, Catedrático de Derecho Político.

— *La sociedad y el Estado* (2.ª ed. corregida y aumentada), Madrid, Ed. Doncel, 1970.

Obra declarada de texto para la enseñanza de Educación cívico-social y política en Bachillerato. Comprende tres partes: "La sociedad y los grupos sociales", "Las instituciones públicas" y "La persona y el Estado". En la primera se elabora una teoría social elemental; en la segunda se estudia el concepto de "institución", la nación, el Estado en general y el sistema constitucional es-

pañol en particular; en la tercera se examinan los derechos y deberes fundamentales de los españoles, la propiedad y el trabajo.

— *1969: Un año de desarrollo constitucional*. Madrid, Ed. Documentación Española, 1970.

Opúsculo destinado a actualizar la versión italiana de una anterior obra del autor. Estudia principalmente la Ley de 22 de julio de 1969, por la que se designa sucesor en la Jefatura del Estado.

— *La potestad normativa en las Leyes Fundamentales de España*. Ponencia presentada al VIII Congreso Internacional de Derecho Comparado de



Pescara; publicada en *Revista de Estudios Políticos*, núms. 169-170, Madrid, 1970.

Examina la evolución de la potestad normativa en España de 1936 a 1976, la institución de la "reserva de ley", las "ampliaciones y rupturas de la reserva de ley" y "La potestad reglamentaria", para extraer finalmente algunas "conclusiones".

- *Desarrollo de Leyes constitucionales e integración política*. Aportación a la "mesa redonda" sobre este tema convocada por la "Asociación para el estudio de problemas actuales".
- *Las grandes transformaciones de la sociedad industrial*. Ponencia incluida en las "Actas de las reuniones del CEDI", Madrid, 1972.

Estudia la significación general y conjunta de la tesis del "fin de las ideologías" y de los "neomarxismos" a lo largo de los años sesenta.

- *El Gobierno, entre el Jefe del Estado y las Cortes (I)*. Artículo en *REP*, núms. 183-184, Madrid, 1972.

Examen de "El Gobierno en nuestro contexto político", seguido de otras consideraciones sobre "La designación del Presidente del Gobierno y de los Ministros" y sobre las "Tradiciones próximas y remotas de nuestro sistema político".

- *El Gobierno, entre el Jefe del Estado y las Cortes (II)*. Artículo en *REP*, núm. 198, Madrid, 1974.

Segunda parte del anterior. Sus epígrafes son: "Atribuciones del Gobierno y de su Presidente: el cuadro general", "Manifestaciones del primado presidencial", "Atribuciones de representación, dirección y coordinación del Presidente del Gobierno".

- *Notas para una crítica del conocimiento político*. Aportación a la obra colectiva *Estudios de Ciencia política y Sociología* (homenaje al Profesor Carlos Ollero), Madrid, 1972.

Recuento de las más típicas aporías o "dificultades actuales del conocimiento político", seguido de una segunda parte titulada "Posibles vías de solución de las dificultades".

- *Ciencia y conciencia políticas*. Aportación a la obra colectiva *Once ensayos sobre la ciencia*, Publicaciones de la Fundación Juan March, Madrid, 1973.

Estudio acerca de la actitud del "intelectual" ante la política; en conexión con este punto se plantean las relaciones generales entre "ciencia política" y "sociedad" y se examina la índole de las ciencias sociales contemporáneas por contraste con la ciencia política clásica.

- *Las Leyes Fundamentales como instrumento de pedagogía nacional*. Aportación a la obra colectiva *La España de los años 70*, Madrid, 1974, Ed. Moneda y Crédito.

Reflexiones acerca del desarrollo del Derecho constitucional en España y sobre la "virtualidad pedagógica" de la ciencia política, en general, y en particular, referencia a España.

ANGEL GARRORENA MORALES, Profesor Adjunto de Derecho Político.

- *La sociedad como base de la autoridad en la ideología del moderantismo español*. Publicado en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXIX, núms. 1-4, Derecho, curso 1970-71.

Intento de introducir claridad en uno de los aspectos más problemáticos de nuestra estructura social decimonónica: la contradicción existente entre la convicción mesocrática que dominó la política oficial del moderantismo español y la evidente carencia de una clase media sólida y capaz de operar como elemento estabilizador en esa etapa.

- *Alcalá Galiano: un enfoque presociológico de la política*. Publicado en



Anales de la Cátedra F. Suárez, Universidad de Granada, núm. 13, fascículo 1.º, 1973.

El interés por los precursores del pensamiento sociológico en todos los países —recuérdese el estudio de Durkheim sobre Montesquieu y Rousseau— es indudable. Alcalá Galiano, por su ponderado sentido de la libertad y por su predisposición empírica, se inserta en una tradición intelectual tan prestigiosa como atendible a estos efectos.

- *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal (1836-1847)*, Madrid, 1974, Instituto de Estudios Políticos. Colección "Pensamiento político".

Esta obra es, desde luego, una aportación al conocimiento de los inicios del Derecho constitucional como disciplina académica en nuestra patria y, en concreto, al estudio de los cursos impartidos en el Ateneo. Pero, a su través, es, además, el trabajo más completo con que se cuenta sobre el primer doctrinarismo español, es decir, sobre la ideología que en mayor medida iba a vertebrar la teoría y la práctica constitucionales de nuestro siglo XIX.

- *Autoritarismo y control parlamentario en las Cortes de Franco*, Murcia, 1977. Publicaciones del Departamento de Derecho Político. Serie "Monografías".

Uno de los retos actuales de la Ciencia política consiste en llegar a conocer y describir cumplidamente la realidad del proceso político en los regímenes autoritarios. Este libro aporta a esa tarea un exhaustivo análisis de la función de control tal como fuera cumplida —con sus límites y sus no superadas contradicciones— por las Cortes de Franco. Completan la obra más de treinta cuadros y gráficos, aparte de varios apéndices, uno de los cuales inclu-

ye las respuestas dadas por una muestra de procuradores al cuestionario que les fuera enviado.

- *Teoría y práctica española del referéndum*. Publicado en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXXI, núms. 3-4, Derecho, Curso 1972-73. Edición 1977.

Tras un recorrido por las razones que históricamente han estado en la defensa o en la recusación crítica de las instituciones de democracia directa, se monta una revisión de la paralela experiencia española en materia de referéndum.

- MARIANO GARCÍA CANALES, Profesor Agregado interino de Derecho Político.

- *El problema constitucional en los últimos años del reinado de Alfonso XIII. Doctrinarismo y alternativa autoritaria*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1976.

Con la Dictadura de Primo de Rivera se declara abierto un período constituyente que, en interpretación de ciertos grupos conservadores, debe resolverse cambiando la inspiración doctrinaria de nuestra monarquía por una opción más decididamente autoritaria. El Anteproyecto de 1929 representa esa alternativa.

- *Los planes de estudio de la carrera de Derecho. Algunas reflexiones críticas*. Publicaciones de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida.

Análisis histórico y anotaciones críticas a los planes de estudio, vistos desde la perspectiva de la función social que la carrera de Derecho ha ido cumpliendo.

- *El referendo en los monarquías (I)*, en *REP*, núm. 212 (marzo de 1977).

La institución referendaria adquiere un significado diverso, siempre en función del régimen político en que se inscribe. Su importancia



crece allí donde se declara irresponsable al Jefe del Estado. En esta primera parte del trabajo se examinan los órganos refrendantes, los actos sujetos a refrendo y los efectos jurídicos de una utilización irregular de la institución.

- *La teoría de la representación en la España del siglo XX. Desde la crisis de la Restauración a 1936.* (En prensa.)

En las primeras décadas del siglo XX se produce una revisión de las doctrinas políticas y de las formulaciones constitucionales clásicas. El tema de la representación política es un tema troncal, objeto de diversa interpretación. En 1929 y 1931 se dan en nuestro país dos formas contrapuestas de entender la representación. En 1935 el tema tiene un nuevo replanteamiento.

ANTONIO VIÑAO FRAGO, Profesor Ayudante de Derecho Político.

- *Educación y sociedad*, en *Revista de Educación*, núms. 221-222, mayo-agosto 1972.

Introducción general a las relaciones entre educación y sociedad o funciones sociales básicas del proceso educativo, con especial análisis de las conexiones entre el fenómeno educativo y los procesos de control y cambio social.

- *Educación y estructura demográfica*, en *Revista de Educación*, núms. 223-224, septiembre-diciembre 1972.

Consecuencias educativas de carácter coyuntural (a corto plazo) y estructural (a largo plazo), sobre la población escolar, profesorado y sector profesional o de empleo, de la estructura de pirámide población. Una ligera recopilación de los datos demográficos de medición indispensable en todo proceso de planeamiento educativo.

- *Educación y procesos políticos e ideológico-valorativos*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXX, núms. 3-4, Derecho, curso 1973-74.

Relaciones entre educación e ideologías políticas a través de una serie de "casos" históricos (Platón, la Prusia de Federico el Grande, el nacional-socialismo de E. Krieck y la ideología liberal-democrática), en el marco de un modelo general de conexiones interdependientes entre los sistemas político, educativo y económico.

- *Educación secundaria y transformaciones socioeconómicas*, en *Revista de Educación*, núm. 238, mayo-junio 1975.

El nacimiento de la educación secundaria moderna, su configuración clásico-humanista durante el siglo XIX, y la crisis del bachillerato tradicional en el siglo XX, con especial referencia al "caso" español, y a las actuales consecuencias cuantitativas y cualitativas de dicha crisis, así como a las tendencias de futuro.

DERECHO DEL TRABAJO

ALFREDO MONTOYA MELGAR, Catedrático de Derecho del Trabajo.

- *Jurisdicción y Administración de Trabajo*, Ed. Tecnos, Madrid, 1970 (Premio Eduardo Dato).

Un análisis de la extensión y límites de las competencias que en materia laboral tienen atribuidos los órganos de la Jurisdicción y la Administración, con especial atención



- hacia los problemas de concurrencias competenciales.
- *Derecho del Trabajo. I* (Concepto y evolución), Publ. Escuela Social de Murcia, 1973.
 - *Derecho del Trabajo. II* (Sistema normativo), Murcia, 1974.
 - *Derecho del Trabajo. III* (Sistema de relaciones laborales), Murcia, 1976.
Los tres volúmenes componen un manual universitario de la disciplina. Actualmente está en preparación la 2.ª edición.
 - *Casos prácticos de Derecho del Trabajo* (en colaboración con M. Alonso Olea et alrri). Universidad de Madrid, 1973.
Una colección de casos extraídos de decisiones jurisprudenciales y destinada a alumnos universitarios.
 - *Ideología y lenguaje en las primeras leyes laborales de España*, Ed. Civitas, Madrid, 1975.
Un estudio de la primera legislación social española en su contexto histórico y socio-político.
 - *El expediente administrativo de crisis*, en *Diecisiete lecciones sobre fuerza mayor, crisis de trabajo, reconversión y desempleo*, Universidad de Madrid, 1970.
Un estudio sobre la significación y trámites de dicho expediente.
 - *El despido por fuerza mayor*, en *Revista de Política Social*, 1970, número 85.
Un análisis sobre los efectos de la fuerza mayor sobre la relación de trabajo.
 - *Los principios jurídicos del régimen de accidentados de trabajo y enfermedades profesionales*, en el *Manual de Seguridad e Higiene en el Trabajo*, editado por el I. N. P., Madrid, 1971.
Un estudio sobre las desviaciones positivas al principio de unidad de tratamiento de las contingencias cubiertas por la Seguridad Social.
 - *Aspectos de la política de empleo: la nueva regulación de los expedientes de crisis* (Cuadernos de Derecho del Trabajo, 1974).
Un estudio de la significación jurídica del Decreto 3.090/1972, de 2 de noviembre, sobre política de empleo.
 - *La evolución de los convenios colectivos en España*, en *Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos*, 1973, vol. II.
Un análisis de la evolución histórica de la negociación colectiva en nuestro país.
 - *La fragmentación de la Seguridad Social y sus razones*, en *Revista de Política Social*, 1973, núm. 98.
Una explicación de la escisión Régimen General-Régimen Especiales.
 - *La Seguridad Social española: notas para una aproximación histórica*, en *Revista de Trabajo* (en prensa).
Panorama histórico de la Seguridad Social española, con especial referencia a su evolución normativa.
 - *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España: la crisis de 1917-1923* (en prensa).
Un estudio de la legislación laboral, y de su entorno socio-económico y político, durante los años cruciales de la postguerra mundial.
 - *El papel de la falta en el Derecho de la Seguridad Social* (en colaboración con M. Alonso Olea). Rapport Nacional al VII Congreso Internacional de Derecho del Trabajo, Varsovia, 1970 (publicado en las Actas del Congreso).
Un estudio sobre las repercusiones jurídicas de las infracciones en materia de Seguridad Social.
 - *Garantías en la concesión de prestaciones de la Seguridad Social* (en colaboración con M. Alonso Olea). Rapport Nacional al VII Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Selva di Fa-



zano, Brindisi, 1974 (publicado en las Actas del Congreso).

Un estudio sobre los medios jurídicos que garantizan la percepción de prestaciones por parte de los beneficiarios.

- *La empresa y el Derecho del Trabajo*. Ponencia al III Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo. Sevilla, 1970 (publicado por el Ministerio de Trabajo).

Un estudio sobre la significación jurídico-laboral de la empresa.

- *La dependencia laboral de los representantes de comercio*. Ponencia al Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo, México, 1974 (publicado en Actas).

Un estudio de la situación de dependencia jurídica de los representantes asalariados.

- *Sobre la esencia del Derecho del Trabajo*. Escuela Social de Murcia, 1972.

Una reflexión sobre el sentido y alcance del Derecho del Trabajo.

- *La estabilidad en el empleo en la nueva Ley de Relaciones Laborales*. Colegio de Abogados de Murcia, 1977.

Un estudio sobre la nueva ordenación de la estabilidad del trabajador en el empleo, con especial referencia al régimen de los despidos.

- *Prólogos a los libros de:*
- J. M. GALIANA: *El ámbito personal del Derecho de la emigración*, Madrid, 1976.
- J. GARCÍA ABELLÁN: *Organización gremial en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia, 1975.
- F. GARCÍA ORTUÑO: *Seguros privados y Seguridad Social*, Madrid, 1976.

JUAN GARCÍA ABELLÁN, Profesor Adjunto de Derecho del Trabajo.

- *Derecho sindical español*, Madrid, 1972, edic. SIPS.

Estudio sistemático del régimen sindical español, elaborado partiendo de la Ley de 17 de febrero de 1971.

- *La organización de los gremios en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia, 1976, edic. Academia Alfonso X el Sabio/C. S. I. C.

Análisis de instituciones gremiales desde sus presupuestos normativos, en base al estudio de diecisiete Ordenanzas gremiales que igualmente se transcriben.

- *Casos prácticos de Derecho del Trabajo*, Madrid, 1973, edic. Universidad de Madrid. Facultad de Derecho (en colaboración con M. Alonso Olea, et altri).

- *Legislación sindical española*, Madrid, 1974, edic. EPP (obra colectiva).

Recopilación sistematizada, anotada y concordada de disposiciones legales de naturaleza sindical o conexiones con el régimen sindical.

- *La Organización Internacional del Trabajo. Organización y doctrina*, Madrid, 1977, edic. EPP (obra colectiva).

Recopilación sistematizada y concordada de Convenios, Recomendaciones y Resoluciones de la O. I. T.

- *Los convenios colectivos de trabajo en el Derecho español*, en *Revista de Estudios Sindicales*, Madrid, enero-marzo 1974.

Un estudio sobre la evolución de la negociación colectiva en España, partiendo del primer decenio del siglo xx hasta culminar con la Ley 38/1973, de 19 de diciembre.

- *La Ley de Relaciones Laborales*, en *Revista CIN-4*, Murcia, mayo 1976.

Notas al contenido de la Ley de 21 de abril de 1976.

- *El Decreto-Ley sobre medidas económicas; su incidencia en las relaciones laborales*, en *Revista CIN-4*, Murcia, noviembre 1976.

Efectos de la norma referida sobre negociación colectiva, despidos y san-



ciones, trabajo eventual, desempleo y Seguridad Social.

- *Sindicato y Derecho*, en el volumen *Derecho y Organización Sindical*, Madrid, 1976.

Concepto, naturaleza y relaciones del Derecho sindical con otras ramas del Derecho. Derecho sindical comparado. Sindicatos y el Mercado Común. La libertad sindical y el Derecho internacional.

- *La creación del Derecho común del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo*.

Un estudio introductorio, a partir de las primeras concepciones "universalistas" del Derecho del Trabajo, para reflexionar sobre las tesis del llamado Derecho común del Trabajo, y la actividad normativa de la O. I. T.

- *Estatuto de la función docente en la enseñanza no estatal*. Conferencia en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander, en el curso sobre "Reforma educativa", julio 1974.

Problemas deducidos del anunciado Estatuto de la función docente que se contiene en el art. 124 de la Ley General de Educación; derechos profesionales y derechos laborales de los docentes privados.

- JESÚS MARÍA GALIANA MORENO, Profesor Adjunto interino de Derecho del Trabajo.

- *El ámbito personal del Derecho de la Emigración* (Ministerio de Trabajo, Instituto Español de Emigración, Madrid, 1975, 196 páginas).

Un estudio del concepto jurídico de emigrante como medio de indagar la significación del Derecho de la emigración y su encuadramiento en el marco del Ordenamiento laboral.

- *Jerarquía normativa y reducción ilegal del ámbito subjetivo del Dere-*

cho del Trabajo (un estudio de la exclusión del personal auxiliar de los Registros de la Propiedad, Notarías y otras oficinas similares), en *Revista de Política Social*, Instituto de Estudios Políticos, octubre-diciembre de 1974, núm. 104.

En este estudio se aborda la ilegalidad de la exclusión del ámbito laboral de las relaciones de trabajo entre Notarios, Registradores, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio y el personal auxiliar a su servicio.

- *Régimen jurídico de la huelga en el Reino Unido*, en *Estudios Laborales*, Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, cuaderno núm. 1, mayo de 1975.

Un análisis de la huelga desde la perspectiva del *common law* y el derecho legislado de Inglaterra.

- FRANCISCO GARCÍA ORTUÑO, Profesor Adjunto contratado de Derecho del Trabajo.

- *Seguros privados y Seguridad Social*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, Madrid, 1976.

Un análisis de la naturaleza de la Seguridad Social española, en relación con la función y la estructura del seguro en general.

- *El artículo 11 del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre, sobre medidas económicas, y la duración de los contratos de trabajo*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, volumen XXXI, núms. 3-4, Derecho, edición de 1976.

Estudio de la incidencia del *Ius singulare* sobre la estabilidad en el empleo.

- *La responsabilidad en el pago de las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social*, en *Rev. Pol. Soc.*, núm. 112, octubre-diciembre de 1976.

Análisis *in extenso* del tema de la



atribución de responsabilidades en materia de acción protectora de la Seguridad Social española, tanto en los supuestos de norma] constitución

de la relación jurídica cuanto en los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación/alta y/o cotización.

ECONOMIA POLITICA

AMBROSIO SEMPERE FLORES, Profesor Adjunto interino de Economía Política.

- *Empresa y comercialización de los cultivos extratempranos en la zona del sureste español*, C. S. I. C., Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste, Murcia, 1972.

Estudio de la importancia que los cultivos forzados y extratempranos tienen en la franja costera de las provincias de Alicante, Murcia y Almería. Se hace un análisis económico de la empresa extratemprana, a la vez que se apuntan los problemas fundamentales para la comercialización de este tipo de productos.

- *Possibilidades estructurales de la huerta de Murcia cara al trasvase Tajo-Segura*. Realizado conjuntamente con el equipo de la Sección de Economía del IOATS. Premio Hermandad Sindical de Murcia, 1973. Propiedad de la Hermandad.

Estudio en el que se analizan detenidamente los distintos sectores económicos, y se prevé la incidencia que podrá tener en cada uno de ellos el trasvase Tajo-Segura. Es un trabajo en el que se acomete una ordenación del territorio para evitar en el proceso de desarrollo un estrangulamiento entre sectores.

- *Análisis sociológico de la huerta de Murcia*. Conjuntamente con M. Zapata. Premio Ciudad de Murcia de Periodismo 1975. En prensa.

Este libro está formado por la recopilación de doce artículos aparecidos en el diario *La Verdad* de Murcia, y que fueron producto de un minucioso estudio del período 1961-1971 a nivel de titulares de prensa. La recopilación de los datos, más de ocho mil, fue posible gracias a la colaboración de cuarenta alumnos del COU de los Hermanos Maristas de Murcia.

- *El terreno fértil como recurso escaso. Un caso de despilfarro: la huerta de Murcia*. Realizado conjuntamente con M. Zapata y F. Calvo. *Revista de Estudios Agrosociales*, número 90, enero-marzo de 1975.

Se recogen los planteamientos del Club de Roma y del Massachusetts Institute of Technology con respecto al terreno agrícola como recurso escaso. Se traslada toda la problemática a la huerta de Murcia.

- *La comarca de la Vega Baja del río Segura. Estudio socioeconómico para un desarrollo integral*. Trabajo realizado conjuntamente con A. Martínez Marín, M. Zapata, S. Serrano y P. Cabrera. Murcia, 1976. En prensa.

Es un estudio por sectores: agrícola, industrial y servicios. Además se realiza, mediante una encuesta, un estudio sociológico de la comarca que saca a la luz la problemática más latente de la Vega Baja. Se plantean en este trabajo, asimismo, las deficiencias de una división administrativa completamente absoluta.



HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

JOAQUÍN CERDÁ RUIZ FUNES, Catedrático de Historia del Derecho.

- *Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media*, en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, páginas 161-206.

Ponencia destinada a precisar los orígenes y competencias de estos cargos concejiles en base, sobre todo, a la documentación medieval murciana.

- *Para un estudio sobre los Adelantados Mayores de Castilla (siglos XIII-XV)*, en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1971, pp. 183-222.

Ponencia donde se perfilan las características funcionariales de los adelantados castellanos y sus relaciones con otros oficios similares.

AGUSTÍN BERMÚDEZ AZNAR, Agregado numerario de Historia del Derecho.

- *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*. Murcia, Publicaciones del Departamento de Historia del Derecho, 1974, 354 páginas.

Estudio monográfico, presentado como tesis doctoral, dedicado a analizar los orígenes y estructura institucional de uno de los funcionarios más representativos de la administración centralizada de la España moderna. Premio "Luis Vives" 1971 del C. S. I. C.

- *El asistente real en los concejos castellanos bajomedievales*, en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1971, páginas 223-251.

Ponencia dedicada a delimitar la sustantividad funcional de un oficio que tradicionalmente la doctrina había asimilado al corregidor.

- *Bienes concejiles de propios en la Castilla bajomedieval*, en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1974, páginas 825-867.

Ponencia que analiza la aparición, naturaleza jurídica, régimen administrativo y destino de los bienes de propios.

- *La abogacía de pobres en la Edad Media española*, en *A pobreza e a assistência aos pobres na Península Iberica durante a Idade Média*. Lisboa, 1973, vol. II, pp. 253-280.

Ponencia sobre los antecedentes de la abogacía de oficio en nuestras fuentes jurídicas antiguas y medievales.

- *Las atribuciones del Presidente de la Audiencia en Indias*, en *Actas del IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. México, 1977.

Ponencia que pretende delimitar, de entre el conglomerado de facultades acumuladas por las altas magistraturas de la Administración india, las que específicamente les correspondían por ostentar el cargo de presidente de la Audiencia.



JULIO BARTHE PORCEL, Profesor Adjunto numerario de Historia del Derecho.

- *En torno a las diferencias de la 2.ª Partida en las ediciones de Díaz de Montalve y Gregorio López, en Anales de la Universidad de Murcia. Facultad de Derecho, 30 (1971-72), páginas 173-192.*

Sucinto análisis de los errores, omisiones y adiciones existentes entre los textos de Partidas de 1542 y 1565.

RAFAEL SERRA RUIZ, Profesor Adjunto interino de Historia del Derecho.

- *La alhóndiga en el siglo XVIII. Unas ordenanzas de 1774, en Anuario de Historia del Derecho Español, 41 (1971), pp. 785-807.*

Artículo tendente a subrayar el interés e importancia de esta institución, tomando como base principal de estudio la alhóndiga murciana del siglo XVIII.

PEDRO LUIS PÉREZ DE LOS COBOS, Profesor Ayudante de Historia del Derecho.

- *La primera revolución del campesinado español. Payeses de remensa, en Anales de la Universidad de Murcia. Facultad de Derecho, 30 (1971-72), pp. 255-266.*

Breve síntesis sobre el alcance del alzamiento de los campesinos catalanes del siglo xv.

ESPERANZA VAELO ESQUERDO



